	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO CENDIDTER S.A.S NIT: 900055393-0	CÓDIGO: SGSST-RG-001
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	VERSIÓN: 003
		PAGINAS: Página 1 de 5

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO CENDIDTER S.A.S
NIT: 900055393-0

CIUDAD Mocoa

DEPARTAMENTO Putumayo

DIRECCIÓN Calle 14 No. 12-81 Av. San Francisco

TELÉFONO 317 5773897


ACTIVIDAD ECONÓMICA: Prestadora de Servicios de Salud


ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES: POSITIVA Compañía de Seguros

CLASE DE RIESGO: 5

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: 8610-8699

NUMEROS DE SEDES: 4

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE:	ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ	ANA CRISTINA NORIEGA ALMEIDA	ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO
CARGO:	RESPONSABLE DEL SG-SST	AUDITORA DE CALIDAD	GERENTE
FIRMA:			

	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO CENDIDTER S.A.S NIT: 900055393-0	CÓDIGO: SGSST-RG-001
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	VERSIÓN: 003 PAGINAS: Página 2 de 5

1. OBJETIVO:

Establecer las directrices de la organización en relación con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de CENDIDTER S.A.S.

2. ALCANCE:

El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, aplica para todos las y los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y en misión de la **IPS CENDIDTER S.A.S**, que requieran de la acción de este Reglamento, ya sea por el desarrollo de sus funciones u otros factores.

3. RESPONSABLES.


- Gerencia.
- Área Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Comité de Convivencia Laboral (COCOLAB).
- Brigadas de Emergencia.

EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTICULO 1º. CUMPLIMIENTO NORMATIVO. CENDIDTER S.A.S. se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1562 del 2012, Decreto 1072 de 2015 Y resolución 0312 de 2019 y demás normas que se adicione, modifique o amplie en esta materia.

ARTICULO 2º. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El Centro de Imágenes Diagnósticas tercer Milenio CENDIDTER S.A.S., promoverá y garantizará la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015.


ARTICULO TERCERO. RECURSOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CENDIDTER S.A.S. destinará los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para el desarrollo permanente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,

	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO CENDIDTER S.A.S NIT: 900055393-0	CÓDIGO: SGSST-RG-001
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	VERSIÓN: 003
		PAGINAS: Página 3 de 5

elaborado conforme al Decreto 614 de 1984 y al Decreto 1072 de 2015, con cobertura para todos los centros de trabajo y para todo el personal, sin importar su modalidad de contratación.

ARTICULO 4º. IDENTIFICACION DE RIESGOS. Los riesgos presentes en la empresa se encuentran principalmente asociados a:

- **Riesgos Físicos:** Exposición a Radiaciones Ionizantes (Generadas por radiaciones Magnéticas), no ionizantes (generados por luminarias tipo LED y pantallas de computador). Factores ambientales (Disconfort térmico). * Exceso o deficiencia de iluminación.
- **Riesgos Biológicos:** Exposiciones agentes (Hongos, Virus y Bacterias) que puedan generar afectaciones en la salud por pisos de oficinas en alfombra, temporadas de lluvia, manipulación de expedientes, contactos con personas contagiadas, entre otros factores
- **Riesgos Químicos:** Uso de sustancias químicas para aseo y mantenimiento de instalaciones. Elementos químicos para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.
- **Riesgos Mecánicos:** Máquinas, equipos y herramientas. Heridas por uso de elementos u objetos utilizados en la oficina.
- **Riesgos Eléctricos:** Baja tensión. Presencia de cableado eléctrico de las vídeo-terminales sueltas, puntos de red y eléctricos. Instalaciones recargadas.
- **Riesgos Ergonómicos:** Posición sedente en tiempos de exposición considerables. Movimientos repetitivos por la digitación para la elaboración de documentos, uso de mouse, uso de grapadoras y /o perforadoras durante la jornada laboral u obligación contractual. Movimiento y levantamiento manual de cargas.
- **Riesgos Psicosociales:** Condiciones de la tarea: altos ritmos de trabajo, derivados de la organización de trabajo y en la toma de decisiones. Características de la organización: comunicación, organización del trabajo, trabajo en equipo, canales de comunicación, cambios organizacionales. Escaso contexto social del trabajo.
- **Riesgos Locativos:** Caídas y/o golpes: por objetos (papeleras, cables eléctricos, telefónicos, de red, u objetos colgados, deterioro de mobiliario, cajoneras, y sillas) o desniveles existentes en las instalaciones del centro de trabajo o por desplazamientos externos, parqueaderos, descenso por escaleras. Condiciones de orden y aseo en las áreas de trabajo. Daños ocasionados por tuberías, red eléctrica entre otras.
- **Riesgos Vial:** Desplazamiento en vehículos o todo lo que pueda afectar a los actores viales.
- **Riesgo Público:** Desorden público por la atención a ciudadanos que demandan resolución de necesidades relacionadas a la misionalidad de la Entidad. Atracos, asaltos, atentados, secuestros o manifestaciones públicas.
- **Fenómenos Naturales:** sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbe, precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)

	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO CENDIDTER S.A.S NIT: 900055393-0	CÓDIGO: SGSST-RG-001
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	VERSIÓN: 003 PAGINAS: Página 4 de 5

PARAGRAFO PRIMERO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente, enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, conforme al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es socializado con todos los trabajadores.

ARTICULO QUINTO. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD. CENDIDTER S.A.S. y sus trabajadores deberán cumplir estrictamente las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas externas e internas adoptadas para la ejecución de actividades de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial, en concordancia con el presente reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEXTO. INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN. CENDIDTER S.A.S ha desarrollado e implementado procesos de inducción y reinducción para todos los trabajadores, orientados a las actividades que deben desempeñar y a las medidas de prevención y seguridad requeridas por el entorno laboral y el trabajo específico que vaya a realizar y comprometiéndose a aplicar lo instruido en las diversas capacitaciones y a acatar las recomendaciones pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO. DIVULGACION DEL REGLAMENTO. El presente reglamento permanecerá exhibido en un lugar visible del centro de trabajo y será dado a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO OCTAVO. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN. El reglamento tendrá vigencia a partir de su firma, publicación y divulgación, y se mantendrá vigente mientras no se presenten cambios sustanciales en la actividad económica, procesos, instalaciones o normatividad aplicable.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente reglamento, será actualizado cuando se modifiquen las condiciones que dieron origen a su aprobación.

ARTICULO NOVENO. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR. El presente reglamento rige a partir del 1 de marzo de 2026.



ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO
Gerente



**CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER
MILENIO CENDIDTER S.A.S
NIT: 900055393-0**

CÓDIGO: SGSST-RG-001

VERSIÓN: 003

**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
INDUSTRIAL**

PAGINAS: Página 5 de 5

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	DISTRIBUIDO A
01	20-01-2021	Creación	Todos los procesos
02	01-04-2025	Actualización de terminología Inclusión de sedes	Todos los procesos
03	24/02/2026	Actualización de sedes	Todos los procesos

COPIA CONTROLADA